



*Institución Educativa Escuela Normal Superior*  
*Municipio de Ocaña N. de S.*

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 7 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando el servicio educativo hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica NIT. 890.501.798-8 Código ICFES 012542

**TERCERA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL 14 AL 20 DE ABRIL DE 2025**

El Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Ocaña, atendiendo a las orientaciones para proyectar e implementar el Plan Operativo de Acción – POA- de la tercera semana de Desarrollo Institucional, comprendida entre el 14 y 20 de abril de 2025 definidas en la Circular N° 0033 del 24 de febrero de 2025, presenta Plan de Trabajo a desarrollar acogiendo al soporte normativo de: a) la resolución de Calendario Académico N° 008682 (23/10/2024), que rige los establecimientos educativos oficiales que funcionan en Calendario "A"; b) a lo dispuesto en las Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, en el Decreto N° 648 (19/04/2017), en su artículo, 2.2.5.5.51., manifiesta aspectos y dimensiones relacionadas con el descanso compensado, para ello expresa: “Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual debe garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

De otro lado la Gobernación departamental de Norte de Santander mediante la resolución N° 000013 (13/02/2025), “Por el cual se establecen unos compensatorios laborales, para las jornadas hábiles de los días 14, 15 y 16 de abril y se dictan otras disposiciones” en dicha norma en el artículo 1° expresa: “COMPENSAR las jornadas laborales correspondientes a los días 14, 15 y 16 de abril de 2025 (Semana Santa), los cuales no serán días laborables” razón por la cual la Secretaría de Educación Departamental AUTORIZA plenamente a los rector(es) y Director(es), de los establecimientos educativos oficiales de los 39 -treinta y nueve municipios no certificados del departamento -Norte de Santander-; para que, por decisión autónoma, por concertación y de manera conjunta con los docentes, directivos docentes y administrativos: “Puedan compensar de manera presencial los días hábiles lunes 14, martes 15 y miércoles 16 del mes de abril de 2025, tomando tres -3- sábados a partir del sábado 01 de marzo hasta el sábado 12 de abril, para compensar los días no laborables del 14, 15 y 16 de abril de 2025.

A lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el marco normativo de los establecimientos educativos oficiales que cumplen a la Resolución No. 008682 del 23 de octubre de 2024, la planta de personal de la Institución Educativa de la Escuela Normal Superior de Ocaña, como respuesta a la concertación y de manera conjunta, compensará los días laborables el 14, el 15 y 16 de abril de 2025 (lunes, martes y miércoles respectivamente), los sábados 15, 22 y 29 de marzo de 2025 de manera presencial y desarrollará el presente Plan de Trabajo acogiendo a las orientaciones de la Secretaria de Educación – Norte de Santander – para su ejecución:

| <b>PLAN DE TRABAJO DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS</b>                                  |  |   |   |                             |                             |                     |
|---|--|---|---|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <b>DÍAS COMPENSATORIOS 15, 22, 29 DE MARZO DE 2025 SIGUIENDO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO</b>         |  |   |   |                             |                             |                     |
| <b>OBJETIVO</b>   | <b>INDICADOR</b>   | <b>ESTRATEGIA</b>                       | <b>ACCIONES</b>   | <b>FECHAS</b>               |                             | <b>RESPONSABLES</b> |
|   |  |   |   | <b>Fech. Realiz/ejecuc.</b> | <b>Fech. Termin/entrega</b> |                     |
| Establecer criterios Claros sobre el Proceso de Acreditación Escuelas Normales Superiores año 2025-2026 | CONDICIONES DE CALIDAD SOCIALIZADAS Y RUTA DEL PROCESO ESTABLECIDA | MESAS DE TRABAJO POR GRUPOS DE DOCENTES | Documentación respectiva de acuerdo al decreto 1236 de 2020 MEN | 15 de marzo de 2025         | 15 de marzo de 2025         | Rector              |
|   |  |   | Exposición de las Condiciones de Calidad MEN                    |                             |                             |                     |



*Institución Educativa Escuela Normal Superior*  
*Municipio de Ccaña N. de S.*

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 7 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando el servicio educativo hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica NIT. 890.501.798-8 Código ICFES 012542

|   |  |                                       |   |                       |                     |                                |
|---|--|---------------------------------------|---|-----------------------|---------------------|--------------------------------|
|   |  |                                       | Organización de los grupos de Trabajo   |                       |                     |                                |
|   |  |                                       | Sesión de estudio previo sobre el trabajo a realizar al interior de cada grupo  |                       |                     |                                |
|   |  |                                       | Elaboración del Cronograma de Sesiones  |                       |                     |                                |
| Entregar y revisar las distintas Actas de Conformación del Gobierno Escolar y demás Instancias de participación 2025 a los responsables | ACTAS REVISADAS Y RADICADAS EN LA OFICINA DE SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN PARA SU RESPECTIVO CARGUE EN LA PLATAFORMA | ASIGNACIÓN DE FECHA Y HORA DE ENTREGA | Entrega de los formatos de elección de los representantes de los distintos organismos e instancias de participación en las fechas señaladas a los responsables para su diligenciamiento | 03 de febrero de 2025 | 15 de marzo de 2025 | Rector<br>Coordinadores        |
|   |  |                                       | Entrega de los formatos de Actas diligenciadas para su respectiva revisión y Vo. Bo. a la secretaria  | 8 de enero de 2025    | 15 de marzo de 2025 | Rector<br>Coordinadores        |
|   |  |                                       | Organización de la Carpeta Institucional con la conformación del Gobierno Escolar y todas las instancias de Participación   | 17 de marzo 2025      | 17 de marzo de 2025 | Secretaria<br>Coordinadores    |
| Socializar la Propuesta del Programa de Tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0- 2025                          | PROPUESTA DEL PTAFI 3.0 SOCIALIZADA  | EXPOSICIÓN                            | Referentes de la Propuesta  | 15 de marzo 2025      | 15 de marzo de 2025 | Rector<br>Tutora del PTAFI 3.0 |
|   |  |                                       | Reflexión acerca de la resignificación del tiempo escolar   |                       |                     |                                |
|   |  |                                       | Articulación curricular de la propuesta del programa desde la perspectiva del desarrollo del ser y del saber  |                       |                     |                                |
| Socializar el PMI 2025, para la apropiación e   | PMI 2025 SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO  |                                       | Organización de los equipos de las Áreas de gestión para  |                       | 22 de marzo de 2025 | Jefes de Áreas de Gestión:     |



*Institución Educativa Escuela Normal Superior*  
*Municipio de Ccaña N. de S.*

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 7 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando el servicio educativo hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica NIT. 890.501.798-8 Código ICFES 012542

|   |  |  |   |                     |                     |  |
|---|--|--|---|---------------------|---------------------|--|
| implementación de las acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procesos internos.   |  | TRABAJO POR ÁREAS DE GESTIÓN                       | determinar la estrategia de socialización   | 22 de marzo de 2025 |                     | Dixon Páez<br>Santiago.<br>Martha Liliana<br>Numa Mogollón.<br>Ruth Torcoroma<br>Maldonado<br>Montaño.<br>Mario Guerrero<br>Gómez. |
|   |  |  | Convocatoria a los distintos estamentos para la socialización PMI 2025: Directivos-docentes; docentes y; Administrativos (Presencial 22 de marzo); Padres de familia (virtual en la semana) y estudiantes (días de jornada escolar) | 22 de marzo de 2025 | 28 de marzo de 2025 |  |
|   |  |  | Diligenciamiento del Formato de Seguimiento al PMI D02.03.F03 (Versión 2.0)   |                     |                     |  |
|   |  |  | Entrega del PMI 2025 y el Seguimiento al PMI 2025 en la secretaria para su respectivo cargue en la Plataforma virtual Enjambre SED  | 24 de marzo de 2025 | 31 de marzo de 2025 | Coordinadora del Equipo de Gestión Escolar: Nancy Castro Arévalo   |
| Hacer seguimiento al proceso de evaluación de desempeño laboral del docente-directivo y docentes (Decreto ley 1278 (2002), vigencia 2025, con base a las directrices de la SED 04 y 05 (10/01/2025) | DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES 1278/2002 EVALUADOS. EVIDENCIAS CONCERTADAS | REUNIÓN CON DIRECTIVO-DOCENTE Y DOCENTES 1278/2002 | Convocatoria a los docentes y directivo docente 1278/2002   | 29 de marzo 2025    | 29 de marzo 2025    | Rector   |
|   |  |  | Conversatorio sobre directrices establecidas en las circulares de la SED No. 04 y 05 (10/01/2025)   | 29 de marzo de 2025 | 02 de abril 2025    |  |
|   |  |  | Preguntas e Inquietudes<br>Revisión de Evidencias en el respectivo DRIVE para sus ajustes correspondientes  |                     |                     |  |
| Socializar e implementar el Plan de Prevención de todo tipo de violencia  | PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA TODO TIPO DE                                   | EXPOSICIÓN   | Análisis y reflexión de situaciones de riesgos para NNAJ relacionadas (lectura  | 29 de marzo de 2025 | 29 de marzo de 2025 | Psicoorientadora:<br>Fabiola E. Verjel<br>Arévalo  |



*Institución Educativa Escuela Normal Superior*  
*Municipio de Caña N. de S.*

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 7 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando el servicio educativo hasta 11° grado en el Nivel de Educación Media Académica NIT. 890.501.798-8 Código ICFES 012542

|  |   |   |  |  |   |  |
|--|---|---|--|--|---|--|
| <p>contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes del E.E vigencia 2025 (Circular 001 (20/01/2025</p>   | <p style="text-align: center;"><b>VIOLENCIA IMPLEMENTADO</b></p>                                  |   | <p>de Contexto). Formato adjunto</p>   |  |   |  |
|  |   |   | <p>Acciones programadas a implementarse acorde a un cronograma</p>   |  |   |  |
|  |   |   | <p>Posibles acciones articuladas a nivel municipal (Comité de Convivencia Municipal)</p>   |  |   |  |
|  |   |   | <p>Entrega del Plan de Prevención de todo tipo de violencia NNAJ a la secretaria para su respectivo cargue en la Plataforma Virtual Enjambre</p>   | <p style="text-align: center;">29 de marzo de 2025</p> | <p style="text-align: center;">31 de marzo de 2025</p>    |  |
| <p>Planificar orientaciones, estrategias y actividades flexibles para la labor didáctico-pedagógica de los estudiantes utilizando el trabajo autónomo con metodologías mixtas en situaciones de emergencia (educación remota, mixta-híbrida)</p> | <p style="text-align: center;"><b>EDUCACIÓN REMOTA UTILIZADA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>TRABAJO POR ÁREAS</b></p> | <p>Identificación de apoyos y acompañamiento a estudiantes y padres de familia/acudientes en aspectos curriculares cuando las situaciones emergencia lo requieren (educación remota-híbrida)</p> | <p style="text-align: center;">29 de enero de 2025</p> | <p style="text-align: center;">Durante el año escolar</p> | <p style="text-align: center;">Coordinadores<br/>Jefes de Área</p> |
|  |   |   | <p>Diseño permanente de estrategias y actividades con enfoque cualitativo-formativo de carácter pedagógico en el marco de la flexibilización curricular que garantice la promoción</p>           |  |   |  |
|  |   |   | <p>Planes de lectura/escritura y desarrollo artístico que fortalezcan el pensamiento</p>   |  |   |  |



*Institución Educativa Escuela Normal Superior*  
*Municipio de Ocaña N. de S.*

Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No 001484 del 7 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No 005208 del 21 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación Departamental legalizando el servicio educativo hasta 11º grado en el Nivel de Educación Media Académica NIT. 890.501.798-8 Código ICFES 012542

|  |  |  |                                     |  |  |  |
|--|--|--|-------------------------------------|--|--|--|
|  |  |  | creativo e innovado de estudiantes. |  |  |  |
|--|--|--|-------------------------------------|--|--|--|

**OBSERVACIONES:** Con el objeto de realizar de manera adecuada y eficiente el trabajo a entregar, cada equipo responsable debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Para el desarrollo de las actividades los responsables de cada actividad, deben apoyarse en la Circular N° 001 del 07 de enero de 2025 de la Secretaría de Educación departamental, ya que en ella encontrarán los detalles a tener en cuenta para el éxito del trabajo
- ✓ Para los documentos institucionales, necesariamente se debe tener a la mano el decreto 1236 de 2020 y el documento de las Condiciones de Calidad 2018, por lo tanto, se le solicitara amablemente a quien corresponda para que nos colabore con el acceso a ellos.
- ✓ Antes de desarrollar la actividad que corresponda, cada equipo debe buscar la información, datos, evidencias documentos orientadores, normatividad vigente necesarios para recoger información y dar respuesta al trabajo asignado
- ✓ El equipo de Gestión Escolar debe tener a la mano la Guía 34 del MEN, el PEI y documentos anexos, la autoevaluación 2024, el PMI 2025, el formato de seguimiento al PMI: D02.03.F03 versión 2 para su diligenciamiento
- ✓ Otros documentos que consideren necesario cada grupo.

**Mag. ALONSO MONTAGUT NAVAS**  
Rector